



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ACTA N° 012-2026-SO-CCO-UNJ
SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MARZO DE 2026

Siendo las 10:00 horas del día lunes 30 de marzo de 2026, se reunieron de manera presencial los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén en la Sala de la Comisión Organizadora-Presidencia ubicada en Carretera Jaén-San Ignacio, Km. 24, Sector Yanayacu, S/N, Jaén-Cajamarca.

El presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, a través de la Secretaria General, convocó a los miembros del Pleno de la Comisión Organizadora de la UNJ a sesión ordinaria.

QUÓRUM E INSTALACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, titulada “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, el Presidente de la Comisión Organizadora instruye a la Secretaria General, Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo, verificar el quorum correspondiente. En ese sentido, la Secretaria General informa que en la presente sesión se encuentran presente los siguientes miembros:

- Dr. Jorge Lazaro Franco Medina, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ
- Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, en su calidad de Vicepresidente Académico; y,
- PhD. Honorato Ccalli Pacco, en calidad de Vicepresidente de Investigación.

La Secretaria General da a conocer al Pleno de la Comisión Organizadora, que se cuenta con el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos sus miembros. En consecuencia, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la DOCEAVA SESIÓN ORDINARIA de Comisión Organizadora, conforme a la siguiente estructura:

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Se da la Dispensa de la lectura del Acta de la sesión anterior, por cuanto ha sido repartida con 48 horas de anticipación mediante correo electrónico a los miembros de la Comisión Organizadora, no reportándose observaciones, en consecuencia ha sido aprobada.

I. INFORMES:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó informes.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA:

- No presentó informes.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- No presentó informes.

II. PEDIDOS:

PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- El Presidente de la Comisión Organizadora informa, que mediante el Oficio N° 0127-2026-UNIFSLB-CO/P, de fecha 30 de marzo de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, lo ha invitado a una reunión de coordinación para evaluar alianzas estratégicas para el día 01 de abril de 2026, en tal sentido, solicita la encargatura de su despacho a favor del Vicepresidente de Investigación, el día 01 de abril de 2026

ACUERDO N° 273-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén para asistir a la reunión de coordinación para evaluar alianzas estratégicas con el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, el día 01 de abril de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente de investigación, el 01 abril de 2026, en adición a sus funciones.

- El Presidente de la Comisión Organizadora informa que ha sido invitado por la Universidad Nacional de Cañete a participar en la ceremonia de apertura del Año Académico, a realizarse el día 06 de abril de 2026; en tal sentido, solicita la encargatura de su despacho a favor del Vicepresidente Académico durante los días 06 y 07 de abril de 2026.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 274-2026-SO-CCO-UNJ: AUTORIZAR el viaje del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén para participar en la ceremonia de apertura del Año Académico de la Universidad Nacional de Cañete, el día 06 de abril de 2026.

ENCARGAR el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora al Vicepresidente Académico, durante los días 06 y 07 de abril de 2026, en adición a sus funciones.

- Habiéndose dispuesto el cese de los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén, se solicita a la Secretaría General reiterar la invitación a docentes principales a fin de conformar dicho órgano colegiado.

Asimismo, se propone encargar a la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (OCRI) evaluar la suscripción de convenios con universidades cercanas, a efectos de contar con docentes principales externos que puedan integrar el referido Tribunal.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 275-2026-SO-CCO-UNJ: ENCARGAR a la Secretaría General reiterar la invitación a docentes principales de la Universidad Nacional de Jaén para la conformación del Tribunal de Honor.

ENCARGAR a la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (OCRI) evaluar la viabilidad de suscribir convenios con universidades cercanas, a fin de contar con docentes principales que puedan integrar el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Jaén.

- Se solicita dejar sin efecto la resolución de designación de la Oficina de Gestión de Calidad y encargar dichas funciones a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 276-2026- SO-CCO-UNJ: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Comisión Organizadora N° 78-2026-CCO-UNJ, de fecha 23 de enero de 2026, en el extremo que designa como de jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, a partir del 29 de enero de 2026 al Dr. Juan Carlos Damián Sandoval

DISPONER que el expediente sea remitido a la Oficina de Recursos Humanos, a fin de que evalúe el perfil profesional del Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga, para asumir la encargatura de la Oficina de Gestión de Calidad.

PRECISAR que la emisión del acto resolutivo correspondiente quedará sujeta a la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos.

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA:

- No presentó pedidos.

III. DESPACHO:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



- Informe Legal N° 167-2026-UNJ/P/OAJ**, de fecha 27 de marzo de 2026, sobre nulidad de oficio de la Constancia de Egresado N° 001973 y el descargo presentado por el estudiante Paul Martín Troyes Domínguez.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 277-2026- SO-CCO-UNJ: DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO de la Constancia de Egresado N.° 001973, de fecha 06 de junio de 2024, emitida a favor del estudiante Paul Martín Troyes Domínguez, por encontrarse inmersa en una de las causales de nulidad regulada en el inciso 3, del artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **REMITIR COPIAS**, al Tribunal de Honor, a fin de que realice el deslinde de responsabilidades correspondiente.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- Oficio N° 362-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 27 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre informe final de resultados de evaluación de desempeño de los Departamentos Académicos - Semestre Académico 2025 – I y 2025 II.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 278-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR, el Informe Final de Resultados de Evaluación de Desempeño Docente del Semestre Académico 2025-I y 2025-II, de los siguientes Departamentos Académicos:

- Ingeniería Forestal y Ambiental
- Ciencias Sociales y Humanidades
- Ingeniería Civil
- Tecnología Médica
- Ingeniería Industrias Alimentarias
- Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ciencias Básicas y Aplicadas

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

- Oficio N° 365-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud de cambio en el comité de evaluación de postulantes al comedor universitario.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora, por unanimidad, emiten el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 279-2026- SO-CCO-UNJ: RECONFORMAR la Comisión de Evaluación y Selección para el “Proceso de Evaluación y Selección de Postulantes al Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Jaén – Semestre Académico 2026-I”, conformada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de febrero de 2026, en el extremo referido a su presidencia, en atención a lo dispuesto mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 217-2026-CCO-UNJ, de fecha 26 de marzo de 2026, que encarga las funciones de Directora de la Dirección de Bienestar Universitario; quedando integrada de la siguiente manera:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INTEGRANTES
1	Msc. Andrea Fioreli Velarde Santoyo	Directora de la Dirección de Bienestar Universitario.	Primer miembro titular
2	Mg. María Luz Silva Burga	Responsable de la Unidad de Asistencia y Servicio Social.	Segundo miembro titular



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



3	Lic. Mazel Betzabé Zelada Alcántara	Personal de los servicios y unidades de la DBU.	Vocal 1
4	Dr. Víctor Hugo Gómez Ramírez	Personal de los servicios y unidades de la DBU.	Vocal 2
5	Est. Luis Antonio Leonardo Neira	Presidente o integrante del Comité de Defensa de Comensales (CODECO) y/o estudiante miembro del Comité.	Veedor

PRECISAR que los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 140-2026-CCO-UNJ se mantienen vigentes en todo lo que no se oponga al presente acuerdo.

NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

3. **Oficio N° 360-2026-UNJ/VPACAD**, de fecha 27 de marzo de 2026, sobre compensación con descanso físico por participación en el examen extraordinario 2026 – I.
En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo: Por unanimidad:

ACUERDO N° 280-2026- SO-CCO-UNJ: APROBAR la compensación de descanso físico al personal administrativo de la Universidad Nacional de Jaén que participó en el Examen Extraordinario UNJ 2026-I, correspondiente al Proceso de Admisión UNJ 2026-I, realizado el domingo 01 de febrero de 2026, conforme a la relación detallada por la Unidad de Recursos Humanos según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DÍAS
01	Severino Apolinar Risco Zapata	00219860	COMISIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	02
02	Mary Flor Cesare Coral	25731842	COMISIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS	01
03	Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo	45474889	COMISIÓN DE LEGALIDAD	02
04	Emerson Manuel Sánchez Bazán	71087093	COMISIÓN DE LEGALIDAD	02
05	Mariela Muñoz Dávila	70039796	DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN	03
06	Dalila López Quispe	70774392	DIGITACIÓN, IMPRESIÓN Y COMPAGINACIÓN	03
07	Jorge Lenin Chávez Zuñe	41325278	RESPONSABLE DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN	01
08	Nilda Acuña Huanca	46884296	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO EN PUERTA PRINCIPAL	01
09	Fidel Esau Alfaro Vásquez	47187407	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO EN PUERTA PRINCIPAL	01
10	Betsabe Neyra Chininín	43877583	RESPONSABLE DE LOGÍSTICA	02
11	Marita Campos Vásquez	46452344	RESPONSABLES DE CONTROL DE INGRESO EN BIOMETRICO	01
12	Flor María Castillo Olivera	40209785	RESPONSABLES DE GUIADO DE POSTULANTES	01
13	Mery Lucila Guevara Arévalo	40435987	RESPONSABLES DE GUIADO DE POSTULANTES	01
14	José Adolfo Cruz Campos	41652037	RESPONSABLES DE GUIADO DE POSTULANTES	01
15	Kenin Esmít Arévalo Rodas	47032094	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE AMBIENTACIÓN	02
16	Saul Carmona Dávila	33595172	ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	02
17	Gonzales Vásquez Gilmer	45248106	ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	02



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



28	Victor Lumba Rojas	43917125	ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	02
19	Nolberto Rafael Mezones	44241539	ENCARGADOS DE TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS	02
20	Delia Banda Delgado	27668082	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
21	Dolores Hurtado Villanueva	43360131	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
22	Luz María Pérez Cueva	44153441	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
23	Jenny Faviola Fernández Huamán	42521334	ENCARGADOS DE LIMPIEZA	02
24	Yván Fernández Villalobos	41986507	RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	02
25	Paco Eduardo Berrú Narvaís	44668057	ASISTENTE DE LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	01
26	Zuly Yamaly Flores Carhuapoma	46578204	RESPONSABLE DE ENFERMERÍA	01
27	Alex William Barrios Livia		CONDUCTORES DE VEHÍCULOS	02
28	Charles Palomino Villalobos	41946182	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS	02
29	Yuri Vladimir Ríos	27725944	CONDUCTORES DE VEHÍCULOS	02
30	María Consuelo Altamirano Olano	27729320	RESPONSABLE DE ALIMENTACIÓN	02
31	Luz Dania Cueva Cubas	72763492	RESPONSABLE DE ALIMENTACIÓN	02

ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones que correspondan conforme a sus atribuciones, a fin de dar atención a lo dispuesto en el presente acuerdo y **NOTIFICAR** a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

4. **Oficio N° 367-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico, sobre solicitud para considerar propuesta de reconocimiento al merito académico mediante becas integrales.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 281-2026- SO-CCO-UNJ: DERIVAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de que evalúe si lo requerido por la Federación Universitaria, respecto a la propuesta de Reconocimiento al mérito académico mediante becas integrales, no vulnera la Ley de presupuesto y normas internas de la UNJ.

5. **Oficio N° 453-2026-VPI-CO-UNJ**, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente de Investigación, sobre aceptación de renuncia irrevocable del Mag. Billy Alexis Cayatopa Calderón y designar al M.S.c. Juan Antonio Labrin Romero en el cargo de Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios.

En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 282-2026- SO-CCO-UNJ: ACEPTAR la renuncia irrevocable del Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón al cargo de Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de Jaén.

ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos que, en el marco de sus competencias, evalúe y emita informe respecto a la propuesta de designación del M.Sc. Juan Antonio Labrin Romero, así como verifique el cumplimiento de los requisitos correspondientes y el proceso de entrega de cargo, incluyendo el informe financiero respectivo.

PRECISAR que la designación propuesta se formalizará mediante el acto resolutivo correspondiente, previa emisión de la opinión favorable de la Oficina de Recursos Humanos.

6. **Oficio N° 0366-2026-UNJ-P/VPACAD**, de fecha 30 de marzo de 2026, emitido por el Vicepresidente Académico sobre propuesta de representantes de la Universidad ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI) -MINAN.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
DE COMISIÓN ORGANIZADORA



En mérito a lo expuesto, los miembros de la Comisión Organizadora emiten el siguiente acuerdo: **Por unanimidad:**

ACUERDO N° 283-2026- SO-CCO-UNJ: DESIGNAR, como Representantes de la Universidad Nacional de Jaén ante la Red Ambiental Interuniversitaria (RAI), por el periodo de dos (02) años renovables, a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

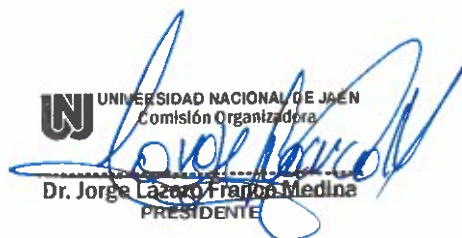
Mg. ANNICK ESTEFANY HUACCHA CASTILLO
Mg. CANDY LISBETH OCAÑA ZUÑIGA

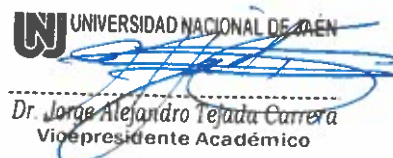
Miembros Alternos

Mg. MARIA MARLENI TORRES CRUZ
Dr. MARIO RUIZ RAMOS

NOTIFICAR a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

Siendo las 12:46 horas del mismo día, se dio por concluida la presente sesión ordinaria y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Comisión Organizadora
Dr. Jorge Lázaro Franco Medina
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Vicepresidente Académico


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Dr. D. Honorato Cealli Pacco
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Nohega Trujillo
SECRETARIA GENERAL